

Consultas Realizadas

Licitación 375390 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS

Consulta 1 - CONSULTA ITEM N° 3 EQUIPO EXTENSOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Solicitamos a la convocante la modificación de las EETT para el ítem de referencia de la siguiente manera: "Equipo extensor de dos vías libre de aguja, conectores con cánula interna y sello de silicona transparente que permita la visualización total de la perfusión y el lavado del conector, incompatible con el uso de aguja, desplazamiento neutro, volumen residual 0,04 ml. Conectores compatibles con la sangre, RMN (Resonancia magnética nuclear), alta presiones, fármacos (Alcohol, lípidos, clorhexidina, quimioterapia). Cierre deslizante en cada una de las vías, conexión próxima al paciente a rosca y punta catéter. Libre de látex, DEHP, estéril"</p> <p>Dicha petición se justifica en la ley N° 4659/12 " QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES" que en su artículo N° 3 inciso B según reza "...Los dispositivos médicos, materiales cortopunzantes y equipos de protección individual contemplados en esta ley, deberán comercializarse, DISEÑARSE, FABRICARSE y almacenarse de forma tal que su utilización no comprometa el estado clínico, la salud ni la seguridad de los profesionales de la salud o pacientes que estén en contacto con los mismos, cuando se emplee en las condiciones y con las finalidades previstas"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
Las especificaciones técnicas fueron elaboradas en base al pedido realizado por los especialistas en cada área.		

Consulta 2 - CONSULTA ITEM N° 3 EQUIPO EXTENSOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>En atención a la considerable variación (aumento) del dólar y la situación por el cual esta atravesando el mercado mundial a causa de la propagación del COVID-19, manifestamos que el costo de adquisición de este artículo ha sufrido un considerable aumento en comparación a años anteriores, es por ello que sugerimos a la convocante que el precio referencial sea de Gs. 38.500 por unidad.</p> <p>Ya que los precios referenciales marcados, no reflejan el costo de adquisición del mismo en la actualidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
Se han realizado modificaciones a los precios referenciales.		

Consulta 3 - ITEM N°8 SONDA DE ASPIRACION SISTEMA CERRADO

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Se podría ajustar el precio referencial del producto SONDA DE ASPIRACION SISTEMA CERRADO ITEM N°8, ya que el mismo no se ajusta a los precios existentes en el mercado actualmente. El precio referencial sugerido sería de 165.000 gs.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
Se han realizado modificaciones a los precios referenciales.		

Consulta 4 - CONSULTA ITEM N° 13 TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Para el Item N° 13 solicitamos a la convocante la exclusión de la frase "Compatible con el glucómetro CODEFREE con que cuenta el Hospital de Policía" la cual se encuentra inserta dentro de las especificaciones técnicas del ítem ya mencionado. De no aceptar la exclusión de lo solicitado da a entender que este ítem está direccionado a un solo oferente el cual comercializa su producto bajo la marca "CODEFREE", atentando así contra la Ley N°2051/03 de libre competencia y contra la institución solicitante debido a que al haber un solo oferente calificado, el mismo maneja el precio a su discrecionalidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
<p>Se solicita que las tiras sean compatibles atendiendo a que el Hospital de Policía cuenta con un gran número de glucómetros que indefectiblemente deben utilizar lo solicitado.</p>		

Consulta 5 - CONSULTA ITEM N° 13 TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Solicitamos a la convocante la actualización en el precio referencial del ítem N°13 a Gs. 2.200 atendiendo a que por cada 200 unidades de tiras reactivas se deberá proveer 1 glucometro compatible con las mismas, este requisito contribuye al aumento en el costo de la adquisición de las tiras ya que las mismas deben absorber el costo del equipo. Lo que conlleva que los oferentes coticen a un precio que se encuentra muy por encima del referencial actual, lo que podría ocasionar la declaración desierta de este ítem.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
<p>Se solicita remitirse a adenda</p>		

Consulta 6 - CONSULTA ITEM N° 4 Equipo Volutrol Macrogotero

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Atendiendo los diferentes factores que desde el inicio de la pandemia fueron desarrollándose como la alta demanda debido a la propagación del COVID-19, el alto costo de adquisición e inconvenientes en la logística para la importación de este tipo de producto, manifestamos que el precio referencial marcado por la convocante para el ÍTEM N° 4 se encuentra desactualizado, es por ello que sugerimos que el precio referencial sea de 22.000 gs por unidad. De manera a evitar declarar desierto dicho ítem, a causa de que las ofertas superen el 15% del referencial.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
<p>Se solicita remitirse a adenda.</p>		

Consulta 7 - CONSULTA ITEM N° 4 Equipo Volutrol Macrogotero

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2020
<p>Para el Item N° 4 Equipo Volutrol macrogotero para Soluciones, solicitamos las siguientes modificaciones: “Equipo volumétrico transparente de 150 ml graduado, con válvula antirreflujo y filtro de aire y de partículas, espiga con protector, calibrado a 20 gotas/ml, con cámara de goteo transparente para la visualización de la infusión con dos regulador de goteo (el primero rotatorio o deslizante en la tubuladura entre la cámara y el frasco a conectar, el segundo rotatorio situado en la línea próxima al paciente). Con dos puertos de inyección libre de aguja situados una en la cámara y otra lateral próxima al paciente. Conexión próxima al paciente con rosca y punta catéter con protector. Fabricado en PVC grado médico, libre de látex y DEHP. Con mecanismo de detención automático del líquido a infundir durante el llenado de la tubuladura, sin manipulación del regulador de goteo ni apertura de la conexión próxima al paciente. Longitud 170 cm (+-20cm) medición longitud de la tubuladura desde abajo de la cámara de goteo hasta conexión próxima al paciente. El equipo debe contener inserto un protector para la espiga a ser utilizado culminada la fluidoterapia, a fin de evitar accidentes durante la eliminación o transporte de los desechos.”</p> <p>La solicitud en la modificación de las especificaciones técnicas se fundamenta en el Artículo N°3 de la ley N° 4659/12 “ QUE IMPLEMENTA PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PACIENTES” el cual solicita que todos los dispositivos médicos, materiales corto punzantes y equipos de protección individual sean diseñados y fabricados con el fin de que su utilización no comprometa el estado clínico, la salud ni la seguridad del profesional médico como el del paciente. Además es dable mencionar que de aceptarse las modificaciones propuestas la convocante se vería beneficiada con una mayor participación de potenciales oferente y por ende con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
<p>Las especificaciones técnicas solicitadas fueron elaboradas en base al pedido realizado por los especialistas de cada área.</p>		

Consulta 8 - Punto 24. del PBC - PLAZO PARA REPOSICION DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	04-08-2020
<p>Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de reposición de los bienes a “7 Días hábiles” esta solicitud nace a raíz de contar con un mayor periodo de tiempo en el cual las gestiones administrativas correspondientes para la reposición sean realizadas con un mayor control u efectividad, evitando así cualquier tipo de error involuntario en cuanto a los documentos de entrega que pudieran retrasar la reposición.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2020
<p>El plazo de reposición será de 3 (tres) días hábiles, ADENDA N° 2</p>		

Consulta 9 - ítem 13 Tira reactiva para glucosa en sangre

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2020
<p>Plazo de Vencimiento El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses. Se solicita amablemente reducir el vencimiento mínimo para este ítem a 10 meses considerando que es un reactivo, el plazo de 18 meses es válido para dispositivos médicos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
<p>Se solicita adecuarse a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 10 - ítem 13 Tira reactiva para glucosa en sangre

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2020
Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado expedida por el ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, El ítem es un reactivo por tanto no aplica este requiemiento		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
Para el ítem 13 "Tira reactiva para glucosa en sangre" no aplica la solicitud de Registro Sanitarios, se solicita para ese ítem presentar copia de habilitación para establecimiento para importar, acondicionar, distribuir y/o comercializar Productos de diagnóstico de uso In Vitro (PDIV).		

Consulta 11 - ítem 13 Tira reactiva para glucosa en sangre

Consulta	Fecha de Consulta	10-08-2020
favor aclarar en la Especificaciones tecnicas solicita: Compatible con el glucómetro codefree con que cuenta el Hospital de Policía. Sin embargo en Condiciones de entrega solicita: Por cada 200 tiras reactivas se deberá proveer 1 glucómetro compatible con las tiras y 1 digitopunzor compatible con lancetas de 33 G. Favor aclarar cual de las dos opciones es valida. Ademas favor indicar marca y modelo del glucometro propiedad del Hospital		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2020
Se solicita remitirse a Adenda 3, en la misma fue modificada la presentación de entrega del ítem 13 "tiras reactivas".		